

GUÍA INFORMATIVA DE
TRÁMITE Y GESTIÓN DE
LICENCIAS FANOOI

1. INFORMACIÓN PREVIA.

La Federación Andaluza de Deportes para personas con Discapacidad Intelectual (FANDDI) tiene como competencia fundamental la organización y oferta de Competiciones Deportivas Oficiales a nivel autonómico.

Registrados sus estatutos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El cual detalla en el artículo 87 los requisitos para considerar una competición deportiva de carácter oficial:

- a) Existencia de una modalidad o especialidad deportiva oficialmente reconocida.
- b) Desarrollo de todas las pruebas y encuentros en instalaciones incluidas en el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportiva.
- c) Capacidad y experiencia organizativa y de gestión de los promotores.
- d) Nivel técnico y relevancia de la actividad o competición en el ámbito deportivo andaluz.
- e) Garantías de medidas de seguridad con la violencia.
- f) Control y asistencia sanitaria.
- g) Aseguramiento de responsabilidad civil, de acuerdo con la legislación vigente.
- h) Conexión o vinculación de la actividad o competición deportiva con otras actividades y competiciones deportivas de ámbito estatal e internacional.
- i) Disponibilidad de reglamentación específica para su desarrollo, incluyendo la disciplina.
- j) Previsión de fórmulas de control y represión de dopaje.

1.1. Derechos de participación.

CLUBES:

Tendrán derecho a participar en Competiciones oficiales aquellos Clubes Deportivos y/o Secciones Deportivas legalmente constituidos de acuerdo con la Ley del Deporte de la Junta de Andalucía. Que incluyan en sus estatutos la

intención de participación en Competiciones Oficiales de esta Federación en concreto o de Federaciones de Deporte Adaptado en general.

Además de su derecho a participación, también tendrán derecho a solicitar la celebración de cualquier evento deportivo en su localidad, que tras la autorización de la Federación podrán colaborar con la misma en su organización.

Estos Clubes deberán de estar correctamente dados de alta en FANDDI y cumplir con todos los requisitos anteriormente expuestos.

DEPORTISTAS, TÉCNICOS Y DELEGADOS:

Se permitirá la participación en las Competiciones Oficiales, eventos formativos y sociales organizados por FANDDI a todas las personas que tengan licencia en vigor para la temporada 2026, y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que cumplan con los criterios necesarios tanto de edad como de nivel deportivo para participar en cada una de las categorías establecidas por FANDDI en cada modalidad deportiva (en el caso de deportistas).
- No se permitirá la participación a cualquier persona que esté pendiente de entrega de documentación y/o pagos correspondientes a la licencia federativa o inscripción a Campeonatos.
- No se permitirá la participación a cualquier persona que entregue documentación fuera de los plazos establecidos en las diferentes convocatorias.

2. TRÁMITE DE ALTA DE CLUB FANDDI.

El primer paso para tramitar las licencias en la Federación será el registrar el Club Deportivo en la misma. Enviando la siguiente documentación:

1. Certificado de Registro Andaluz de Entidades Deportivas.
2. CIF del Club Deportivo.
3. Fotocopia de los Estatutos del Club.
4. Certificado de Junta Directiva.
5. Justificante de pago de la cuota anual de Club, en concepto: Alta anual FANDDI + "Nombre de Club".

Tramitación todo por la web FANDDI

Al realizar este trámite, se podrán realizar las licencias de deportistas, técnicos y delegados a través de la web FANDDI. Los clubes de nuevo ingreso serán incluidos en el listado de Clubes en la Web para que puedan tramitar licencias a su nombre.

3. TRÁMITE DE ALTA DE CLUB FEDDI.

Para tener la posibilidad de tramitar licencias tanto autonómicas como nacionales a través de la página, el club deberá tramitar su Alta de Club en FEDDI. Para ello, se deberá enviar la siguiente documentación:

1. Fotocopia de los Estatutos del Club (para todos los clubes).
2. Justificante de pago de la cuota anual de Club, en concepto: Alta anual FEDDI + "Nombre de Club".
3. Registro de Entidades Deportivas.
4. CIF.

Se recomienda que toda la documentación tanto de FANDDI como de FEDDI se remita al mismo tiempo. Debido al nuevo sistema de trámite FEDDI, no se podrá tramitar ninguna licencia ni inscripción a nivel nacional si el club no ha presentado toda la información necesaria.

LICENCIAS SOLO AUTONÓMICAS (FANDDI) ALTA NUEVA:

DOCUMENTOS		TIPO DE LICENCIA		
Nombre	Detalles	Deportista	Técnico	Delegado
Fotografía digital	Formato jpg	X	X	X
Fotocopia del DNI	Formato PDF	X	X	X
Aut. Familiar y RGPD	Formato PDF	X	X	X
FANDDI				
Certificado de Discapacidad	Debe indicar el porcentaje y tipo de discapacidad		X	
Dictamen Técnico Facultativo				
Certificado Médico FANDDI	Debe indicar que es APTO para practicar deporte Firmado por un médico y con fecha de 2026.		X	
Titulación Acreditativa	De formación en materia deportiva			X
Justificante de pago	A la cuenta FANDDI. Concepto "Licencia + Nombre de la/s persona/s y Club"	X	X	X
Certificado delitos Sexuales	Con fecha 2026		X	X

4. TRÁMITE DE LICENCIAS

Para tramitar las licencias de deportistas, técnicos y delegados, se deberá llenar el formulario de licencia adjuntando todos los documentos requeridos. La página web de FANDDI <https://fanddi.com/licencias-federativas>

Los documentos necesarios dependerán del tipo de licencia o si es de carácter provincial, autonómico o nacional. A continuación, exponen todos los documentos necesarios en 2026 para cada particularidad:

LICENCIAS AUTONÓMICAS Y NACIONALES ALTA NUEVA Y RENOVACIÓN (FANDDI Y FEDDI):

DOCUMENTOS		TIPO DE LICENCIA		
Nombre	Detalles	Deportista	Técnico	Delegado
Fotografía digital	Formato .jpg	X	X	X
Fotocopia del DNI	Formato PDF	X	X	X
Aut. Familiar y RGPD FANDDI	Formato PDF	X	X	X
Certificado de Discapacidad Dictamen Técnico Facultativo	Debe indicar el porcentaje y tipo de discapacidad	X		
Certificado de Aptitud Deportiva FEDDI	Debe indicar que es APTO para practicar deporte Firmado por un médico y con fecha de 2026.		X	
Titulación Acreditativa	De formación en materia deportiva		X	
Justificante de pago	A la cuenta FANDDI. Concepto "Licencia + Nombre de la/s persona/s y Club"	X	X	X
Certificado Delitos Sexuales	Con fecha de 2026		X	X
Autorización Familiar FEDDI	Formato PDF	X		
Documento RGPD FEDDI	Formato PDF	X	X	X

TODOS LOS PAGOS SE REALIZARÁN A LA CUENTA BANCARIA FANDDI (los clubes dados de alta serán los responsables de tramitar los pagos de licencias e inscripción en competición de sus deportistas y técnicos).

En los casos de los deportistas independientes, serán ellos mismos los que personalmente tramiten esta documentación.:

Número de cuenta FANDDI: ES3700492588762914423648

Las licencias y alta clubes se deben hacer a través de nuestra página web.

<https://fanddi.com/tramites/>

4.1. Detalles para tener en cuenta para evitar errores en el trámite.

- Se recomienda que la fotografía digital se adjunte en formato .jpg y con un peso máximo de 2mb. Para disminuir el peso de fotografías se puede usar la herramienta "Recortes" de Windows o la siguiente aplicación online: <https://compressor.io/>
- Todos los demás archivos se tienen que adjuntar en formato .pdf.
- El peso máximo permitido de todos los documentos al tramitar una licencia es de 15mb.
- En el caso de adjuntar un archivo no reconocido o superar el máximo de la capacidad permitida la página dará error al realizar el envío.
- Los documentos deben estar nombrados correctamente.
- Si el envío se realiza correctamente, se enviará un comprobante de entrega al correo que se indique al llenar el formulario.

4.2. Validación de Licencias.

- La Federación tendrá un máximo de 15 días para realizar el trámite de estas desde la fecha de envío por parte de los clubes. Para que tengan validez en FEDDI (en el caso de las licencias nacionales) y en la compañía de seguros Beiman.
- Los clubes deberán enviar la documentación relativa a licencias nacionales para su tramitación, una semana antes de la fecha de vencimiento propuesta en FEDDI.
- Las licencias tramitadas tendrán validez hasta el día 31 de diciembre de 2026.
- Los deportistas que tramiten licencia Independiente solo podrán participar en actividades Lúdico-Sociales y en Campeonatos de modalidades deportivas individuales.

5. TARIFAS Y CUOTAS DE INSCRIPCIONES 2026

CONCEPTO	IMPORTE
INSCRIPCIONES CLUBES Y SECCIONES DEPORTIVAS	
INSCRIPCIÓN ANUAL DE CLUB FEDDI	150,00 €
INSCRIPCIÓN ANUAL DE CLUB FANDDI ** Los Clubes de nueva creación obtendrán durante el primer año una bonificación siendo la Cuota de Inscripción 95€.	135,00 €
INSCRIPCIÓN ANUAL DE CLUB -ACTIVIDADES PROVINCIALES ** Solo podrán participar en actividades Provinciales	40,00 €
LICENCIAS	
LICENCIAS ABSOLUTAS CON CANON DE PARTICIPACIÓN FANDDI- FEDDI ** Precio sujeta a subida de precios FEDDI	75,00 €
LICENCIAS DE PROMOCIÓN ÁMBITO REGIONAL Sólo para la participación de actividades de promoción de ámbito regional **	23,00 €
LICENCIAS INFANTIL-JUNIOR CON CANON DE PARTICIPACIÓN FEDDI	55,00 €
LICENCIAS ABSOLUTAS FANDDI	45,00 €
LICENCIAS INFANTIL-JUNIOR FANDDI	28,00 €
SUPLEMENTO LICENCIAS FAN-FAA	16,00 €
LICENCIAS FANDDI 2º CLUB	10,00 €
LICENCIA DE 1 DÍA	12,00 €
LICENCIA FIN DE SEMANA	20,00 €
INSCRIPCIONES ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE OCIO	
INSCRIPCIONES CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA ** Se valorará la cuota en función del campeonato	
INSCRIPCIONES FASES DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN PROVINCIAL Y, FASES PREVIAS A CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA ** Los clubes deberán estar dados de alta en FANDDI	SE DISTINGUE CUOTA DE FEERADO Y NO FEDERADO Federados 20,00 € Deportistas-Delegados No Federados 15,00 €
JORNADAS MULTIDEPORTIVAS Y CAMPAMENTOS	SE VALORARÁ SEGÚN LA ACTIVIDAD

6. SEGURO MÉDICO DEPORTIVO FANDDI

Con el trámite de la licencia FANDDI, los deportistas, técnicos y delegados tendrán una cobertura frente ACCIDENTES DEPORTIVOS que se pudieran ocasionar tanto en entrenamientos deportivos como en Campeonatos realizados por la Federación.

Si eres federado/a y sufres un accidente de estas características, debes seguir estos pasos:

Llamar a la mayor brevedad posible al teléfono de contacto de Allianz Beiman 677 808 817 / 954 027 032, donde se le orientará por el personal sanitario especializado sobre el mejor procedimiento a seguir para la correcta atención de su accidente. El parte deberá ser comunicado y enviado en un máximo de 7 días desde que se produce el accidente.

EN CASO DE URGENCIA

- En caso de URGENCIA VITAL, es decir, si tu vida corre peligro, podrás acudir directamente al centro sanitario más próximo para ser atendido/a, aunque sea de la Seguridad Social.
 - a. Superada la urgencia, debes comunicar el accidente a Allianz Beiman en el primer día hábil para ser trasladado/a a un centro médico concertado.
 - b. Despues del traslado, debes seguir el protocolo de actuación para comunicar el accidente.
 - c. En caso de que permanezcas en un centro médico no concertado o en un centro de la Seguridad Social, Beiman no se hará cargo de los costes de la atención prestada, salvo en los casos de urgencia vital.

En caso de URGENCIA NO VITAL debes llamar antes de que hayan transcurrido 24 horas desde el accidente al teléfono 677 808 817 y te derivarán a un centro médico concertado para su atención urgente. Posteriormente, tan pronto como sea posible hay que comunicar el parte de accidente.

EN CASO DE ACCIDENTE NO URGENTE (No requiere asistencia de urgencias)

- Por medio de la web federados.clinicabeiman.es (OPCIÓN PREFERENTE).
 1. Comunica el accidente cumplimentando el parte de accidente disponible en el siguiente enlace federados.clinicabeiman.es **introduciendo** en el paso 1 el número de póliza 46659025
 2. Al comunicar el parte de accidente a través de la Web, recibirás un mail con la copia de los datos que has facilitado, también lo recibirá la Federación.
 3. Posteriormente se procederá a gestionar la cita para recibir la atención sanitaria.
- Por medio de la federación.
 1. Comunicar el accidente a la federación por medio de correo o teléfono.
 2. La federación os aportará un documento en formato pdf a llenar por el accidentado.

3. Enviar dicho documento a la federación, la cual se lo remitirá a la aseguradora y esta se pondrá en contacto con el accidentado por teléfono.

Podrá requerírsele un compromiso de pago al federado/a, a su llegada al centro médico correspondiente y a criterio de éste, y mientras se esté a la espera de autorización del tratamiento por parte de su Federación y/o de la Compañía Aseguradora Allianz-Beiman". Tras la comprobación de los datos, la Federación le hará llegar a Allianz Beiman el parte validado (si procede) que posibilita la continuidad de la atención sanitaria y anulación del compromiso de pago firmado previamente.

6.1. ¿Qué cubre la póliza de seguros?

El seguro cubre la asistencia en caso de accidente deportivo, entendiéndose por éste el que puede sufrir el/la asegurado/a mientras practica sus deportes asociados federados (competición, entrenamiento o desplazamiento dentro del ámbito federativo) y que provoca una lesión que no es consecuencia de patología ni alteración anatómica previa.

Tres consideraciones sobre los accidentes deportivos y la cobertura sanitaria de los mismos:

- Se incluyen exclusivamente los accidentes ocurridos durante la celebración de una competición o actividad deportiva, entrenamiento o desplazamiento, dentro del ámbito federativo.
- El concepto de accidente deportivo hace referencia a un traumatismo por causa violenta, súbita externa y ajena a la voluntad del asegurado/a. Esto implica cualquier golpe, choque con el contrario/a, compañero/a, mobiliario o cualquier elemento que participe en el desarrollo de la competición o entrenamiento.
- No se consideran accidentes deportivos las hernias de cualquier clase, osteopatía de pubis, lesiones producidas por enfermedades preexistentes y lumbalgias, tirones musculares, etcétera.

6.2. Autorizaciones

Si una vez realizada la asistencia de urgencia o primera asistencia se requiere continuidad de la atención, visitas sucesivas, radiología, RMN y TAC, rehabilitación, hospitalización o cualquier otra prestación incluida en póliza, será necesario tener la autorización previa de ALLIANZ a través de su red asistencial BEIMAN para realizar las mismas:

A título orientativo éstas son las pruebas especiales de diagnóstico; TAC, RMN, Ecografías, Gammagrafías, Artroscopias, Intervenciones Quirúrgicas, Rehabilitación, Consultas de Especialistas.

Cualquier prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de BEIMAN correrá por cuenta del asegurado/a.

Tras obtener la oportuna autorización se remitirá a BEIMAN el informe del resultado de la prueba o tratamiento, así como informes sucesivos de la evolución del paciente.

6.3. Recordatorio

a) Será motivo de cierre del expediente del Siniestro y por tanto no continuidad de tratamiento, si durante la BAJA MÉDICA DEPORTIVA el

b) Federado/a realiza actividad deportiva, careciendo de cobertura los accidentes posteriores que pudieran producirse sin estar de alta médica por un accidente anterior.

c) Cualquier asistencia, consulta médica, pruebas o rehabilitación, que no sea de URGENCIA VITAL descritas anteriormente, deberá ser autorizada.

d) Previamente, de lo contrario será el federado/a quien se haga cargo de los costes incurridos.

e) Les recordamos que la póliza de la Federación se rige según el Real Decreto 849/1993 por la cual se incluyen la lesión

f) es derivadas de accidente deportivo, es decir, por traumatismo puntual, violento, súbito y externo, durante la práctica deportiva, siempre

que no sean debidos a lesiones crónicas y/o preexistentes; y bursitis crónica, artrosis o artritis, hernias discales, y en general cualquier patología degenerativa, incluyéndose específicamente los tirones musculares súbitos.

Datos de contacto de la aseguradora

La plataforma de asistencia de nuestra aseguradora será Allianz-BEIMAN a través del teléfono de asistencia 677 808 817 / 954 027 032 o la siguiente dirección de correo electrónico: autorizacionesbeiman@clinicabeiman.com

6.4. SOLITAR CITA MÉDICA EN EL CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA

Todas las deportistas que tengan licencia FANDDI, pueden optar por solicitar su reconocimiento médico al Centro de Medicina Deportiva de su localidad. Deberá comunicarlo a la Federación a través de un correo electrónico a fanddi@fanddi.com y se les enviará un documento el cual deberán entregar debidamente relleno y firmado.

Fanddi tramitará su solicitud y el centro de medicina deportiva se pondrá en contacto con la persona interesada para su cita médica.